

“Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)”

Ventanilla Permanente

- **ANR Patentes**

Objetivo: Promover la protección de los resultados innovativos producto de la actividad de investigación y desarrollo en las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica.

Beneficiarios:

- ✓ PyMEs
- ✓ Personas físicas
- ✓ Instituciones científicas públicas y/o privadas sin fines de lucro, cuyo objeto sea la investigación científica y/o tecnológica.

Proyectos elegibles orientados a: Desarrollo innovativo de nuevos productos y procesos.

Financiación: Aportes No Reembolsables (Máximo 80% de los gastos elegibles). La empresa beneficiaria deberá el resto.

Más

información:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/249>

ADVERTENCIA: Instrumento de financiamiento correspondiente al año 2013. Las condiciones del mismo están sujetas a posibles futuras modificaciones.